



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 295 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 JUL 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 804-2019/GRJ/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte el Sr. CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN. La Orden de Servicio N° 6944, de fecha 14 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 289-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de junio de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 290-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de julio de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 160- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de junio de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 988-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 01 de julio de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 315-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	4221370
EXP. N°	2876495



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 804-2019/GRJ/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte el Sr. CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN, mediante el cual se contrata los servicios de un GUARDIAN A TODO COSTO, para la Obra. "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA –MARGEN IZQUIERDA, para la Sub Gerencia de Obras del GRJ., por el monto contractual de S/. 3,400.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 6944, de fecha 14 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del Sr. CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA** a todo costo para la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA –MARGEN IZQUIERDA, según el Contrato de Locación de Servicios N° 804-2019/GRJ/OASA, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 1,438.46 Soles.



Contando con el Reporte N° 289-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de junio de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD a la Orden de Servicio N° 6944, a favor de CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA** a todo costo para la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA –MARGEN IZQUIERDA, según el Contrato de Locación de Servicios N° 804-2019/GRJ/OASA, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 1,438.46 Soles.

Contando con el Memorando N° 290-2020-GRJ/GI/SGO, de fecha 15 de julio de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA** a todo costo para la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA –MARGEN IZQUIERDA,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6944, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 1,438.46 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 160- 2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de junio de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa de acuerdo a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes del Contrato de Locación de Servicio N° 804-2019-GRJ/OASA, en lo que respecta al segundo entregable, por el monto de S/ 1,438.46 Soles.

Contando con el Memorando N° 988-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 01 de julio de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,438.46 Soles, para el reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE GUARDIANIA** a todo costo para la Obra: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA –MARGEN IZQUIERDA,** a favor del Sr. **CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2402, Meta presupuestaria 0221, Fuente de Financiamiento Recursos de Operaciones Oficiales de Créditos, por el monto de S/. 1,438.46 Soles.

Contando con el Reporte N° 315-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad del Contrato de Locación de Servicio N° 804-2019-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6944, por el servicio de GUARDIAN A TODO COSTO PARA LA OBRA: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, requerido por la Sub Gerencia de Obras, correspondiente al segundo entregable, por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN**, por el monto de S/. 1,438.46 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN**, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA** a todo costo para la Obra: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN**" (OBRA COMPLEMENTARIA **CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO**) **SALDO DE OBRA –MARGEN IZQUIERDA**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 804-2019-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6944, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 1,438.46 Soles.

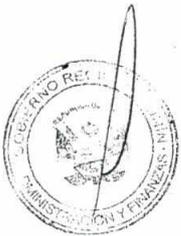
Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHUQUILLANQUI GARCIA RAUL HERNAN**, por el **SERVICIO DE GUARDIANIA** a todo costo para la Obra: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITOS DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN**" (OBRA COMPLEMENTARIA **CONSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO**) **SALDO DE OBRA –MARGEN IZQUIERDA**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 804-2019-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6944, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 1,438.46 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 46/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0221
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3. 2.6
MONTO	: S/ 1,438.46 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
cumplimiento y fines pertinentes

HYO. 21 JUL 2023

Abog. Helen S. Diaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

